



## VISA PARA MÉDICOS MEXICANOS

### I. INFORMACIÓN GENERAL

En general, el trámite dura de 6 a 8 semanas; en casos aislados, incluso más.

En vista del gran número de solicitudes de visa que se reciben, rogamos su comprensión de que no se podrán atender consultas sobre el estado de la visa durante el periodo regular del trámite.

Para agilizar el trámite de su solicitud, favor de atender las siguientes indicaciones:

- Hoja informativa Observaciones generales para visas de largo plazo
- Las citas se pueden reservar de forma gratuita a través de la página web de la Embajada.
- No es necesario reservar vuelos para tramitar una visa. Favor de reservar sus vuelos después de recibir la visa.
- Rogamos su comprensión de que no se podrá iniciar el trámite si su solicitud está incompleta.
- Favor de tomar en cuenta que los Cónsules Honorarios de Alemania no ofrecen asesoramiento respecto a los trámites de visa.

### II. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TODAS LAS CATEGORÍAS (inciso III.)

- dos formularios de solicitud debidamente llenados en alemán y firmados, así como el formulario de información adicional de contacto y representación
- dos fotografías biométricas recientes tamaño pasaporte (Favor de revisar las especificaciones para fotografías tamaño pasaporte en nuestra página de internet.)
- pasaporte original y dos copias simples (A4 o tamaño carta):
  - El pasaporte debe tener una vigencia mínima de un año en el momento de realizar el trámite y debe contener por lo menos dos páginas en blanco (sin visas ni sellos).
- adicionalmente, en caso de no ser mexicano(a):
  - permiso de residencia en México vigente (FM2 o FM3) y dos copias simples (A4 o tamaño carta)

---

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

**Dirección:**  
Horacio 1506  
Col. Los Morales Sección Alameda  
Del. Miguel Hidalgo  
11530 Ciudad de México

**Correo postal:**  
Apdo. Postal M 10792  
06000 Ciudad de México

**Teléfono:** (0052) 55-52 83 22 00  
(Consultas sobre el estado de la visa  
no serán atendidas por teléfono.)

**Correo electrónico:**  
[info@mexi.diplo.de](mailto:info@mexi.diplo.de)

**Página web:**  
[www.mexiko.diplo.de](http://www.mexiko.diplo.de)

**Telefax:** (0052) 55-52 83 22 31

- dos copias simples (A4 o tamaño carta) del **comprobante del seguro médico** (cobertura mínima por un valor de 30.000,- euros para los Estados Schengen; la cobertura del seguro debe estar vigente a partir de la fecha de ingreso en los Estados Schengen y durante todo el periodo de estancia)
- **financiamiento de la estancia: para los números 3-7, mínimo 853 euros por mes (véase hoja informativa sobre [Financiamiento](#))**

### III. **¿Qué tipo de visa puedo solicitar bajo qué condiciones y qué documentos adicionales (original con dos copias) debo presentar?**

#### 1. **Empleo *Blaue Karte EU*, según el Art. 19 a de la Ley de Permanencia junto con el Art. 2 Párrafo 1 del Reglamento de autorizaciones para el ejercicio de actividades laborales por parte de extranjeros no residentes**

- Certificado de estudios universitarios en México, apostillado y traducido
- Copia impresa del resultado de ANABIN respecto al título universitario y la universidad
- Solamente en caso de querer ejercer las funciones de médico: autorizaciones para ejercer la profesión en Alemania (*Approbationsbescheinigung* o *Berufserlaubnis*)
- Contrato laboral con un sueldo anual que corresponda a los límites de cálculo de la Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF)  
(<http://www.bamf.de/DE/Infothek/FragenAntworten/BlaueKarteEU/blaue-karte-eu-node.html>)

#### 2. **Empleo para trabajadores altamente calificados según el Art. 18 Párrafo 4 de la Ley de Permanencia junto con el Art. 2 Párrafo 3 del Reglamento de autorizaciones para el ejercicio de actividades laborales por parte de extranjeros no residentes**

- Certificado de estudios universitarios en México, apostillado y traducido
- Copia impresa del resultado de ANABIN respecto al título universitario y la universidad
- Solamente en caso de querer ejercer las funciones de médico: autorizaciones para ejercer la profesión en Alemania (*Approbationsbescheinigung* o *Berufserlaubnis*)
- Contrato laboral

#### 3. **Búsqueda de empleo según el Art. 18 c de la Ley de Permanencia**

¡Esta visa está limitada para medio año y no está permitido laborar durante la búsqueda de empleo! En caso de recibir la aprobación o permiso para el ejercicio de la actividad

---

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

**Dirección:**  
Horacio 1506  
Col. Los Morales Sección Alameda  
Del. Miguel Hidalgo  
11530 Ciudad de México

**Correo postal:**  
Apdo. Postal M 10792  
06000 Ciudad de México

**Teléfono:** (0052) 55-52 83 22 00  
(Consultas sobre el estado de la visa  
no serán atendidas por teléfono.)

**Correo electrónico:**  
[info@mexi.diplo.de](mailto:info@mexi.diplo.de)

**Telefax:** (0052) 55-52 83 22 31

**Página web:**  
[www.mexiko.diplo.de](http://www.mexiko.diplo.de)

profesional (*Approbation* y *Berufserlaubnis*), es posible cambiar la visa por una que permite desempeñar un empleo como médico.

No es posible efectuar una reunificación familiar con esta visa.

- Certificado de estudios universitarios en México, apostillado y traducido
- Copia impresa del resultado de ANABIN respecto al título universitario y la universidad
- Adicionalmente, si se busca empleo como médico:
  - o Comprobante de conocimientos del idioma alemán, mínimo B2
  - o Correo electrónico de confirmación de la recepción de los documentos por parte de la autoridad que otorga la autorización para ejercer la profesión (*Approbation*)

#### 4. Homologación de la cualificación profesional según el Art. 17 a de la Ley de Permanencia

El Art. 17 a Párrafo 1 de la Ley de Permanencia prevé un nuevo modelo uniforme de permiso de residencia para la realización de actividades formativas adecuadas para compensar las deficiencias que impiden la homologación de un certificado extranjero o la autorización para ejercer una profesión. Estas deficiencias deberán ser comprobadas previamente por la autoridad correspondiente de acuerdo al derecho federal o al derecho de cada Estado federado.

El primer paso es la solicitud de la homologación de su título (*Approbation*):

Introduzca su profesión a través del enlace

<https://www.erkennung-in-deutschland.de/tools/berater/de/berater/prepage/2>

y llegará al registro del lugar en donde quiere ejercer como médico. Finalmente, llegará a la página en la cual se encuentra la autoridad competente para la homologación de su título y concesión de la *Approbation*. Ahí encontrará toda la información pertinente, los nombres de las personas de contacto y direcciones.

Una vez que haya enviado los documentos por correo electrónico, recibirá un correo de confirmación de recibido. Ojo: **El trámite puede durar varios meses.**

En caso de que la entidad competente resuelva que para la homologación de su título hace falta cumplir con ciertos requisitos (*Defizitbescheid*), usted podrá solicitar una visa para ingresar en Alemania para la realización de una actividad formativa compensatoria (p. ej. un curso de alemán para prepararse para el examen de conocimientos de medicina según el Art. 37 del Reglamento para la autorización para ejercer la profesión de medicina), así como para presentar otros exámenes y posteriores solicitudes que puedan ser necesarios para ejercer la profesión como médico según el Art. 17 a de la Ley de Permanencia.

Con esta visa usted podrá:

---

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

**Dirección:**

Horacio 1506  
Col. Los Morales Sección Alameda  
Del. Miguel Hidalgo  
11530 Ciudad de México

**Correo postal:**

Apdo. Postal M 10792  
06000 Ciudad de México

**Teléfono:** (0052) 55-52 83 22 00

(Consultas sobre el estado de la visa  
no serán atendidas por teléfono.)

**Telefax:** (0052) 55-52 83 22 31

**Correo electrónico:**

[info@mexi.diplo.de](mailto:info@mexi.diplo.de)

**Página web:**

[www.mexiko.diplo.de](http://www.mexiko.diplo.de)

- tomar cursos de alemán (actividades formativas)
- desempeñar un empleo independiente por hasta diez horas a la semana
- desempeñar un empleo relacionado con su futuro ejercicio como médico(a)
- buscar un empleo
- El permiso de residencia se otorga por 18 meses y a continuación la Agencia Federal de Empleo emite un permiso de trabajo.
- preparar y presentar exámenes

El segundo paso es la solicitud de visa:

Se deberá presentar la siguiente documentación para la solicitud de visa según el Art. 17 a de la Ley de Permanencia:

- comprobante de conocimientos del idioma alemán, mínimo A2
- notificación por parte de la autoridad de homologación sobre las medidas necesarias para cubrir las deficiencias que impiden la homologación o el otorgamiento de un permiso para ejercer la profesión (p. ej. curso de alemán, exámenes que aún deben presentarse, etc.)
- comprobante del cumplimiento de las medidas compensatorias (p. ej. inscripción en una escuela de idiomas, inscripción al examen de conocimientos, etc.)

#### **5. Curso intensivo de idioma (los llamados módulos para médicos) según el Art. 16 b Párrafo 2 de la Ley de Permanencia**

**(Ojo: No incluye la autorización para desempeñar un empleo.)**

- Certificado de estudios universitarios en México, apostillado y traducido
- Copia impresa del resultado de ANABIN respecto al título universitario y la universidad
- Inscripción a los cursos de idioma (mínimo 18 h /semana)
- Comprobante de conocimientos del idioma alemán, mínimo A2
- Carta de motivos (en alemán)

#### **6. Prácticas según el Art. 17 b de la Ley de Permanencia**

- Ver hoja informativa sobre prácticas educativas

#### **7. Estadías como visitante según el Art. 7 de la Ley de Permanencia**

Ejercer las funciones de médico (ello incluye también: extracción de sangre, suturas, asistencia en operaciones, etc.) sin la autorización correspondiente (*Berufserlaubnis* o *Approbation*) constituye un delito según el Art. 5 de la Ley sobre el ejercicio profesional de la medicina sin titulación (HeilPrG). Las estadías como visitante ofrecen la oportunidad de reunir conocimientos y experiencias en un área de trabajo sin tener que cumplir con tiempos de presencia u obligaciones de asistencia ni con requisitos de contenido.

---

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

**Dirección:**  
Horacio 1506  
Col. Los Morales Sección Alameda  
Del. Miguel Hidalgo  
11530 Ciudad de México

**Correo postal:**  
Apdo. Postal M 10792  
06000 Ciudad de México

**Teléfono:** (0052) 55-52 83 22 00  
(Consultas sobre el estado de la visa  
no serán atendidas por teléfono.)

**Telefax:** (0052) 55-52 83 22 31

**Correo electrónico:**  
[info@mexi.diplo.de](mailto:info@mexi.diplo.de)

**Página web:**  
[www.mexiko.diplo.de](http://www.mexiko.diplo.de)

Tampoco se está incorporado real ni jurídicamente en la empresa. Las estadías que no sobrepasen los 90 días están exentas de visa.

- Contrato/invitación **con** un programa o una descripción del transcurso de la estadía
- Certificado de estudios universitarios en México, apostillado y traducido
- Copia impresa del resultado de ANABIN respecto al título universitario y la universidad
- En dado caso, consentimiento por parte de la autoridad de extranjería (facilita el trámite de visa).

---

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

**Dirección:**  
Horacio 1506  
Col. Los Morales Sección Alameda  
Del. Miguel Hidalgo  
11530 Ciudad de México

**Correo postal:**  
Apdo. Postal M 10792  
06000 Ciudad de México

**Teléfono:** (0052) 55-52 83 22 00  
(Consultas sobre el estado de la visa  
no serán atendidas por teléfono.)

**Correo electrónico:**  
[info@mexi.diplo.de](mailto:info@mexi.diplo.de)

**Telefax:** (0052) 55-52 83 22 31

**Página web:**  
[www.mexiko.diplo.de](http://www.mexiko.diplo.de)